

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RESOLUCIÓN Nro.**

00015

25 ENE 2000

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSIDERANDO:**

Que es conveniente fortalecer el régimen de desconcentración operativa de la Administración Tributaria;

Que es necesario ampliar la capacidad de acción de las diferentes dependencias de la Administración Tributaria, atribuyéndoles de las facultades que les permitan actuar con mayor eficacia;

Que la Resolución Nro. 000106 de 22 de julio de 1999, publicada en el Registro Oficial Nro. 246 del 2 de agosto de 1999, confiere a los Directores Regionales del Servicio de Rentas Internas una serie de facultades relacionadas con las funciones de determinación y control tributario.

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Delegar a los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas, la facultad de notificar: Requerimientos y diferencias de información y declaración y pago de obligaciones tributarias; solicitar la presencia en las dependencias de la Administración Tributaria de sujetos pasivos y de terceros con fines impositivos; sancionar infracciones tipificadas como contravenciones y faltas reglamentarias; y, resolver la clausura de establecimientos infractores.

DISPOSICION FINAL.- La presente resolución entrará a regir a partir de su publicación en el Registro Oficial.- Quito, 25 ENE 2000

Elsa de Mena

**Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**